

**Consorcio Ecuatoriano de
Telecomunicaciones S.A. CONCEL**

**Estado de Situación Financiera,
Estado de Resultado Integral
e Informe del Comisario**

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2013

**Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A.
CONECEL**

**Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral
e Informe del Comisario**

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2013

Informe del Comisario

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultado Integral

Informe del Comisario

A los Accionistas y Directores de
Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL

1. Hemos revisado el estado de situación financiera adjunto de **Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL** al 31 de Diciembre del 2013, y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros basados en nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 (Registro Oficial 44, 13-X-1992) que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de **Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL**, y/o sus Administradores, en relación a:
 - Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio
 - Procedimientos de control interno de la Compañía
 - Si las cifras presentadas en el balance general y el estado de resultados adjuntos surgen de los registros contables de la Compañía y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
 - Constitución y subsistencia de garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fuesen exigidas
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación revisadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de **Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL** y/o sus Administradores, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 anterior, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2013. Sin embargo, dichas pruebas revelaron las situaciones descritas en los párrafos 4 al 9, que involucran incertidumbres respecto a su resolución final.
4. Al 31 de Diciembre del 2013, la Compañía ha sido revisada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) hasta el periodo fiscal 2009, existiendo glosas originadas de las revisiones efectuadas del 2000 al 2009, que generan impuesto a la renta, retenciones en la fuente de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, el recargo del 20% establecido por Ley y determinado por el SRI, intereses y participación de trabajadores por pagar no provisionados por aproximadamente \$288.7 millones. En relación con estas glosas:
 - El 21 de Marzo del 2012, la Compañía planteó un recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia, con el propósito de revertir el fallo emitido por el Tribunal Distrital de lo Fiscal en que ratificó en su totalidad las actas de determinación efectuadas por la Administración Tributaria por los periodos 2003 al 2006.

- El 6 de Agosto del 2013, la Compañía presentó ante la Corte Nacional de Justicia, el desistimiento parcial dentro del recurso de casación, de ciertas glosas relacionadas con regalías, pérdida en venta de activos fijos, amortización de diferencias en cambio, arrendamiento mercantil e ingresos no realizados por interconexión, pagando \$93 millones de impuestos más intereses. Este desistimiento también generó una obligación por participación a trabajadores. Al 31 de Diciembre del 2013, la Compañía incluye en el pasivo una provisión de \$36 millones por este concepto.
- Por las glosas correspondientes a los períodos 2007, 2008 y 2009, la Compañía ha presentado impugnaciones que se encuentran en proceso en el Tribunal Distrital de lo Fiscal de Guayaquil.

A la fecha de este informe no es factible determinar el resultado final de las diligencias efectuadas. Sin embargo, al 31 de Diciembre del 2013, los estados financieros incluyen una provisión por contingencias fiscales de \$7.6 millones, la cual a criterio de la gerencia y de los asesores legales cubriría las estimaciones efectuadas en caso de pérdidas.

5. Durante el 2008, la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante resolución ordenó a la Compañía a pagar a sus clientes \$27 millones por valores indebidamente cobrados por redondeo entre Febrero de 1999 y Julio del 2000. En relación con este asunto:
 - En Febrero del 2008, la Compañía presentó una impugnación a esta resolución ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2.
 - En Septiembre del 2013, el Tribunal dictó sentencia confirmando la validez del acto.
 - En el 2013, la Compañía ha presentado recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia.

A la fecha de este informe no es factible determinar el resultado de estas diligencias, por lo que la Compañía no ha hecho ninguna provisión en los estados financieros adjuntos, para cualquier pérdida y/o pasivo que puedan resultar. Sin embargo, al 31 de Diciembre del 2013, la Compañía mantiene garantías bancarias por un total de \$29.6 millones, para dejar sin efecto las medidas cautelares. La gerencia y los asesores legales consideran que la resolución final de este caso será favorable a los intereses de la Compañía.

6. Al 31 de Diciembre del 2013, la Compañía mantiene varias demandas laborales y civiles en su contra por aproximadamente \$57.9 millones y otros juicios por cuantías no determinadas. La gerencia y asesores legales de la Compañía consideran que la resolución final de estos casos será favorable a los intereses de la Compañía.
7. Ciertos Gobiernos Autónomos Descentralizados del país han expedido ordenanzas regulando la implantación de radiobases en el territorio de sus cantones, estableciendo tasas por concepto de permisos y multas en caso de incumplimiento. En relación con este asunto:
 - En el 2011, el Distrito Metropolitano de Quito estableció infracciones cometidas por la Compañía al no contemplar la obtención de los permisos de operación de estaciones de base celular, centrales fijas y base de servicios móviles terrestre de radiocomunicaciones, en los plazos previstos por la Ley.
 - En Julio del 2013, el Ministerio de Telecomunicaciones mediante Acuerdo señaló que los Gobiernos Autónomos Descentralizados no tienen competencia para cobrar tributos por transmisión de señales o frecuencias, y que aquello es facultad del Estado Central.

Al 31 de Diciembre del 2013, los estados financieros incluyen una provisión de \$4.8 millones por multas por este asunto. La gerencia y los asesores legales consideran que la resolución final de dichas infracciones será favorable a la Compañía.

8. Desde el 2009 existen conflictos entre las operadoras de telefonía fija y celular, con respecto a las tarifas de terminación móvil utilizada para facturar este servicio. La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL) ha intervenido en el conflicto y emitido resoluciones con tarifas inferiores a las utilizadas por la Compañía. Las principales diligencias efectuadas son:

- En el 2010, el Juez Duodécimo de lo Civil de Guayaquil le ordenó a la Compañía que rinda una garantía por los valores que cobre por encima de la tarifa establecida por SENATEL.
- Al 31 de Diciembre del 2013, la Compañía ha depositado \$4.6 millones en un fideicomiso constituido para este propósito en el 2010.
- Durante el 2013, una providencia dictada por los jueces titulares de la Segunda Sala Penal de la Corte Provincial del Guayas dejó sin efecto las medidas cautelares.
- La Compañía ha iniciado un arbitraje preventivo con la finalidad de que la fiducianía no entregue los fondos aportados mientras no se cumpla la condición contractual bajo la cual se conformó el fideicomiso, esto es, que existan sentencias ejecutoriadas en los juicios contenciosos que la Compañía inició para que se declare la nulidad de las disposiciones de interconexión en la parte que fijó el cargo.

A la fecha de este informe no es factible determinar el resultado final de este asunto.

9. En Febrero del 2014, el Tribunal de Primera Instancia de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) impuso a la Compañía una multa de \$138.5 millones por un supuesto abuso de poder de mercado, por una denuncia del operador estatal Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), de cinco terrenos en los que CNT alega que no habría podido expandir su red. En Marzo del 2014, el Tribunal Distrital de los Contencioso Administrativo Segundo admitió a trámite la demanda presentada por la Compañía en contra de la resolución de la SCPM, y suspendió la multa hasta segunda orden. La Compañía ejercerá los recursos que contempla la Ley, a fin de lograr una resolución conforme a derecho.

10. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a denuncias sobre la gestión de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.

11. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y directores de **Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONCEL** y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

R. G. Ortiz / Compañía

SC - RNAE-2 No. 508



Raúl G. Ortiz - Socio
RNCPA No. 12582



CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CONCEL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Cifras en Dólares Americanos.
DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

ACTIVOS

Efectivo y Equivalente de Efectivo	20,375,639
Cuentas por Cobrar, Neto	133,581,554
Otras Cuentas por Cobrar	139,654,272
Partes Relacionadas	27,092,891
Inventarios Netos	29,569,941
Otros Activos	6,196,049
Total Activos Corrientes	356,470,347

Propiedad Planta y Equipo	1,029,802,225
Depreciación Acumulada	-353,372,272
Almacén de Planta y Equipo	42,134,481
Propiedades de Inversión	70,054
Depreciación Acumulada Propiedades Inversión	-11,723
Construcciones en Proceso	21,198
Licencias Neto	190,776,985
Parte Relacionadas Largo Plazo	47,282,298
Otros Activos no Corrientes Netos	62,982,345
Total Activos No Corrientes	1,019,685,589

TOTAL ACTIVO

1,376,155,936

PASIVOS

Deuda a Corto Plazo	-42,000,000
Partes Relacionadas	-11,811,096
Cuentas por Pagar y Pasivos Acumulados	-524,631,766
Impuestos por Pagar	-137,196,407
Ingresos Diferidos Corriente	-24,576,018
Intereses	-374,280
Total Pasivo Corriente	-740,489,568

Deuda a Largo Plazo	-125,000,000
Partes Relacionadas	-132,180,433
Beneficios a Empleados	-6,362,470
Ingresos Diferidos	-4,000,000
Total Pasivo No Corriente	-267,542,904

TOTAL PASIVO

-1,008,032,472

PATRIMONIO

Aporte De Accionistas	-12,000,000
Capital Adicional	-84,447,395
Reserva Legal	-22,475,868
Resultados de Años Anteriores	117,146,919
Utilidad Neta del Ejercicio	-341,062,931
Aportes Futuro Aumento Capital	-25,284,189
TOTAL PATRIMONIO	-368,123,464

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO

-1,376,155,936



CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CONCEL
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
 Cifras en Dólares Americanos
 DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

INGRESOS

Venta de Equipo	216,460,384
Renta Mensual y Cuotas de Activación	178,804,700
Tiempo Aire Celular	617,588,033
Ingresos por Interconexión	60,281,044
Ingresos Larga Distancia	67,583,000
Roamers Nacional e Internacional	10,189,451
Servicios de Valor Agregado	527,986,482
Descuento y Bonificación Fichas	-63,052,222
Otros Ingresos	42,355,140
TV de Paga	2,501,770
Programas de Fidelidad	-185,500
Otros Productos	83,669
TOTAL INGRESOS	1,660,574,950

OPERACIÓN DEL SISTEMA

Costo de Equipos	234,169,401
Depreciación y Amortización	158,317,344
Área Técnica e Ingeniería de Redes	17,964,530
Larga Distancia y Enlace	5,722,525
Interconexión de Redes	49,406,488
Redes Corporativas	10,129,786
Roaming	-1,155,171
Mantenimiento de la Red	55,504,062
Rentas de Espacios Celulares	14,809,787
Impuestos Directos	92,408,513
Otros (Costo de Fichas)	2,947,258
Proveedor de Contenido	73,422,043
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN	713,884,584

INHERENTES A COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIÓN

Gastos de Ventas	13,329,773
Gastos de Publicidad	55,607,260
Gastos Otros e Inherentes	7,782,464
Gastos de Operación	59,345,350
Comisiones Distribuidores	64,696,410
TOTAL INHERENTES A LA COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIÓN	200,864,257

ADMINISTRACIÓN

Administración	25,458,430
Incotrablés	16,939,403
Otros Gastos	79,141,306
PTU	104,678,273
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	226,218,103

TOTAL GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN

427,072,360

Utilidad de Operación

519,838,005

Intereses Pagados

16,191,758

Intereses Ganados

5,914,447

Otros Financieros Netos

45,466,802

TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

55,744,113

OTROS IMPUESTOS DIRECTOS

123,030,961

UTILIDAD INTEGRAL TOTAL NETA

341,062,931

RG Ortiz